

Acta N° 1.453 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

26 de febrero de 2026

ÍNDICE

I.	Aprobación de Actas	04
II.	Cuenta de Comisiones	04
III.	Tabla Ordinaria	06
3.1.-	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Acompañamiento Familiar Integral, FOSIS – Municipalidad de Maipú. Acuerdo N° 5770	06 08
3.2.-	Programa Condominio de Viviendas Tuteladas SENAMA, Trato Directo y Convenio Acuerdo N° 5771	09 11
3.3.-	Convenio de Transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez, Acuerdo N° 5772	12 14
3.4.-	Convenio de Transferencia de Recursos Registro Social de Hogares Acuerdo N° 5773	14 17
3.5.-	Transacción SERVIU – Municipalidad de Maipú, Causa Rol C-12756-2023 Acuerdo N° 5774	18 22
3.6.-	Transacción Extrajudicial Consejo de Defensa del Estado – Municipalidad de Maipú, Rol STGO 2025-26.730 Acuerdo N°5775	23 27
3.7.-	Modificación N° 4, Contrato N° 17-2024 Servicio de Seguridad y Vigilancia, Ayres Security y Compañía Limitada Acuerdo N° 5776	27 29
3.8.-	Suministro de Vestuario Clínico y Administrativo Dirección de Salud Municipal, Licitación ID-2770-201-LP25 Acuerdo N° 5777	30 33



3.9.-	Suministro de Desinfectante y Odorizante para el Lavado de Calles, Licitación ID-2770-223-LP25	34
	Acuerdo N°5778	37
3.10.-	Construcción del Estanque Elevado El Tranque y Obras Anexas SMAPA, Licitación ID-2770-221-LR25	38
	Acuerdo N°5779	40
3.11.-	Medidores de Caudal de Agua Potable para Salida de Plantas SMAPA	41
	Acuerdo N°5780	43
	Incorporación Punto Tabla de Concejo	44
	Acuerdo N°5781	45
3.12.-	Modificación de Horario de Sesión de Concejo	46
	Acuerdo N°5782	48
IV.	Puntos Varios	49

Acta N°1.453 del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria

Sr. Presidente: Muy buenas tardes, señores concejales y concejalas, a nuestros directores y directores municipales, funcionarios y funcionarias y por supuesto, a los vecinos y vecinas de la comuna de Maipú, hoy siendo las 15:08 horas del 26 de febrero del año 2026, vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria número 1.453 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, el cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio, Bladymir Muñoz, Karen Garrido, Edison Aguilera, Ka Quiroz, Nicolás Carrancio, Felipe Farías, Horacio Saavedra, Ariel Ramos, Juan Carlos Prado y Graciela Arochas, además de nuestra secretaria municipal subrogante, señorita Fabiola Fuentes, que nos acompaña el día de hoy en reemplazo de Katherine Miranda, que está haciendo uso de su feriado legal.

Bueno, les recordamos que esta sesión está siendo grabada y transmitida por las plataformas digitales del municipio de Maipú a través de Facebook y YouTube.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sra. Patricia González Chamorro; directora Dirección de Salud;
Sr. Sebastián Godoy Vergara, director(S) Dirección de Asesoría Jurídica;
Sra. Vania Palma Rojas, directora Dirección de Compras.
Sr. Felipe Neira Morales, director(S) Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado;
Sr. Javier Reyes Gómez, director Dirección de Operaciones;
Sra. Marcela Vargas Leyton, profesional Dirección de Desarrollo Comunitario.

I.- Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Nuestro primer punto en tabla son la aprobación de las actas de los concejos municipales anteriores. Por tanto, le damos la palabra a nuestra secretaria Fabiola para que pueda dar cuenta al concejo.

Sra. Secretaria Municipal(S): Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes. Les comento que fueron enviadas a los correos de los señores concejales las actas de las sesiones 1.446 y 1.447 para su revisión y observaciones si las hubiera, se someten entonces a su aprobación. Al no haber observaciones, se dan por aprobadas las actas mencionadas.

Sr. Presidente: Perfecto muchísimas gracias.

II.- Cuentas

Sr. Presidente: Vamos a pasar a la rendición de cuentas. En primera instancia, lo haré yo en calidad de presidente del Concejo y posteriormente aquellos concejales que hayan presidido comisiones que hayan sesionado durante la última semana, solo a grandes rasgos, porque esto ha sido un mes que tuvo a gran parte del Concejo de vacaciones y sin sesionar durante este mes.

Me gustaría solamente hacer 2 grandes reconocimientos, principalmente a los equipos municipales, por el gran despliegue que tuvimos principalmente primero. En la tarea de la emergencia de lluvias que afectó a más de 2.000 familias de nuestra comuna y que requirió un despliegue bastante importante en limpieza, remoción de escombros, atención de familias y aplicación de fichas FIBE.

Fue una situación totalmente fuera de lo normal que nos hizo vernos bastante sobrepasados nuestras capacidades, pero gracias al esfuerzo de funcionarios tanto del municipio de Maipú como de muchísimos municipios de la región metropolitana y también de regiones que nos prestaron apoyo, logramos poder dar una buena respuesta como municipio, así que aprovecho de reconocer y valorar ese trabajo, y también con respecto a la erradicación del campamento Santa Marta, que ya es el tercer campamento que logramos erradicar como gestión en un periodo de 6 meses, que nos permite también tener toda el eje sur de Camino Melipilla ya despejado, sumando al trabajo que se hizo en el campamento El Trébol.

También aprovechar de reconocer ese trabajo municipal, no solo por los meses de preparación y trabajo previo que esto requiere, sino que también por el despliegue

que hay que desarrollar esos días. Despliegue que no es para nada sencillo desde el punto de vista físico por el calor, la conflictividad que a veces se puede generar en situaciones como esta, pero que afortunadamente pudo resultar de buena manera. Así que aprovechar también de hacer un agradecimiento y reconocimiento público a los trabajadores y trabajadoras del municipio Maipú por este importante trabajo de recuperación del campamento Santa Marta, y ahora nos toca todo el eje norte de camino a Melipilla, con el cual esperamos poder trabajar junto al nuevo gobierno en seguir recuperando estos espacios, para nuestra comuna.

Y también 2 informaciones importantes aprovechando el punto Varios con respecto a fechas de hitos que se vienen en la comuna, que sí que han estado ahí generando algunas confusiones con respecto a la primera piedra del parque Pajonal. La fecha aún no está 100% confirmada. Ahí para los amigos de medios locales que a veces se nos adelantan queriendo confirmar información que no está confirmada, pero tendría fecha tentativa para el jueves 5, no para el miércoles 4, sino que para el jueves 5 en la mañana.

Lo que requeriría atrasar la sesión de concejo. Eso lo estamos cerrando ahora con la autoridad del Ministerio de Vivienda. Entonces, probablemente el último punto de la tabla de este concejo sea postergar seguramente a las 11:00 - 11:30 de la mañana el concejo para poder tener la inauguración del parque de la primera piedra del parque a eso de las 8:30 o 9:00 de la mañana. Eso está todo ocurriendo en estos momentos. Entonces esperamos de acá al final de la tabla llegar con la información confirmada para poder pasarlo por concejo y dar la fecha a la comunidad.

Y la inauguración de la comisaría La Farfana, eso ya fue informado al Concejo, pero aprovechamos de hacerlo públicamente. Está fijada de momento para el martes 10 de marzo en la mañana, obviamente en la comisaría que vamos a ir inaugurando para que todos manejen la información cierta y oficial de parte del municipio que hacen las especulaciones, hacen que nos desorganicemos.

Eso por mi parte, secretaria, le pido por favor que nos dé cuenta las comisiones que sesionaron durante esta semana para que sus presidencias puedan dar cuenta al Concejo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Gracias, presidente. El día martes 24 de febrero se realizó la Comisión de Finanzas presidida por el concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Presidente: Concejal Bladymir Muñoz tiene usted la palabra.

Sr. Bladymir Muñoz: Muchas gracias, presidente, secretaria, concejales y concejalas. El martes 24 recién pasado, 9 de 10 concejales estuvimos presentes en la Comisión de Finanzas para abordar 11 puntos de los cuales su totalidad pasa en el día de hoy a discusión del Concejo Municipal. Solo quisiera ahí recalcar y agradecer la información que ha llegado a propósito de las solicitudes que se realizaron en la Comisión de Finanzas, particularmente que tiene que ver con el

convenio de la oficina local de la niñez y otros antecedentes respecto a transacciones extrajudiciales que también se realizan y que van a pasar el día de hoy presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal.

III.- Tabla Ordinaria

3.1.- Aprobación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral, entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Sr. Presidente: De esta forma damos por finalizar la rendición de cuentas y podemos pasar a nuestra tabla ordinaria, que de momento tiene 11 puntos con la posibilidad que agreguemos uno al final, así que ahí se los vamos a estar informando. El primero de ellos es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral, entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Maipú, la presentación viene a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Marcela Vargas. Así que Marcela, le pedimos que tome posición y pueda presentar el primer punto de la tabla al Concejo.

Srta. Marcela Vargas (Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario): Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos a todas. Vamos a partir por los antecedentes generales. Este es un tipo de convenio de transferencia de recursos el nombre del convenio es programa de Acompañamiento Familiar Integral. Que la institución que le otorga es el FOSIS, la línea de acción en el subsistema de protección y promoción social de seguridad y oportunidades tiene un presupuesto de \$243.518.400, el plazo de ejecución es entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del presente año y la unidad técnica es la DIDECO a través del Departamento de Desarrollo Social y específicamente la unidad de intervención familiar.

Los objetivos del programa, el objetivo general es poder trabajar en conjunto la ejecución en la comuna de Maipú del programa del programa de acompañamiento familiar integral, AFI, que considera la ejecución de los programas de acompañamiento psicosocial, sociolaboral y la etapa de diagnóstico del programa EGE.

Para esto, FOSIS se compromete a aportar para la ejecución del programa AFI en este año 2026 un monto de \$243.518.400 correspondiente a:

- ✓ Por concepto de recursos humanos, \$228.362.400;
- ✓ Para financiar gastos de soporte, \$15.156.000.

Y se transferirá este monto en cuatro cuotas anuales. El alcance del programa. En el año 2025 se incorporaron al programa AFI 367 familias. Para este 2026 se cuenta con una cobertura de 380 familias a incorporar. El equipo profesional que va a componer la unidad de intervención familiar, que va a atender a estas familias durante los 24 meses que tiene de ejecución el programa, es de 17 apoyos familiares integrales, que está compuesto por 12 trabajadores sociales, una orientadora familiar, 3 psicólogas y un sociólogo.

Además, la unidad de intervención familiar está compuesta por su jefatura, una coordinadora y dos apoyos administrativos. Se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Maipú, por un monto total de \$243.518.400, para la continuidad del programa en la comuna.

Sr. Presidente: Perfecto, Muchas gracias, Marcela por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras. En caso de no haber solicitud de secretaria, podemos tomar la votación del primer punto.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Entonces se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar el convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Maipú por un monto total de \$243.518.400, para la continuidad del programa en la comuna.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Sra. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto uno de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5770

Aprobar, el “**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, ENTRE FOSIS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**” por un monto total de **\$243.518.400.-** (doscientos cuarenta y tres millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos pesos) para la continuidad de programa en la comuna.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		

HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Perfecto, Muchas gracias, secretaria, muchas gracias a los concejales. Es Ka Quiroz, una mezcla entre Karen Garrido y Ka- Quiroz, sería interesante, pero no la hemos (risas en la sala) no hemos... Tenido la oportunidad de conocer todavía a esa persona... No tenemos mucha claridad que saldría de ahí, pero podría ser un ejercicio, sería entretenido, al menos garantizaría entretención, claro. No vamos a decir en qué partido militaría.

3.2.- Trato directo y Convenio para el programa Condominio de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre municipalidad de Maipú

Sr. Presidente: Vamos al segundo punto de la tabla es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del trato directo y convenio para el programa Condominio de Viviendas Tuteladas para personas mayores entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre municipalidad de Maipú. Nuevamente Marcela tiene la presentación.

Srta. Marcela Vargas (Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario): Muchas gracias. Los antecedentes generales este es un tipo de convenio de trato directo, transferencia de recursos, el nombre del convenio es trato directo y convenio para la operación del programa condominio de viviendas tuteladas del SENAMA, comuna de Maipú o CBT, la institución que le otorga el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, la línea de acción son servicios socios comunitarios, tiene un presupuesto de \$68.241.993. Tiene un plazo de ejecución de 36 meses. La unidad técnica del Departamento de Cuidado y Personas Mayores de esta Dirección de Desarrollo Comunitario. Es importante señalar que la municipalidad de Maipú ejecuta el operador de este programa desde el año 2013 a la fecha.

Los objetivos del programa es favorecer la autonomía, participación social, seguridad y bienestar integral de las personas mayores residentes del condominio en Maipú; ejecutar una intervención sociosanitaria y comunitaria basada en los enfoques de derecho, atención central a la persona, territorialidad, con perspectiva de género y articulación de redes; elaboración e implementación de planes de intervención individuales, comunitarios y de mantención y reparación de la infraestructura involucrada.

El presupuesto asociado, el aporte de SENAMA, corresponde a \$68.241.993, que se distribuyen en gastos en personal y gastos operacionales en personal corresponde a \$61.396.488, que es casi el 90% del proyecto y los gastos operacionales que son

\$6.845.505 pesos, que son el 10% restante de que se distribuyen en administración \$2.346.120 y aseo, mantención y reparaciones. En \$4.499.385.

Los recursos humanos incluyen la contratación de 2 profesionales, que es una trabajadora social y un técnico en enfermería y tienen una modalidad de contratación de 44 horas cada uno.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del trato directo y convenio para la operación del programa Condominio de Viviendas Tuteladas del SENAMA en la comuna de Maipú, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Maipú, por un monto total de \$68.241.993, para la continuidad del programa en la comuna.

Sr. Presidente: Perfecto, Muchas gracias, Marcela, vamos a dar espacio nuevamente para palabras en caso de que sean solicitadas por el concejo, de lo contrario podemos someter a consideración el punto.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: No existiendo palabras, se somete entonces a consideración del Honorable Concejo aprobar el trato directo y convenio para la operación del programa Condominio de Viviendas Tuteladas del SENAMA, comuna de Maipú, entre Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad Maipú por un monto total de \$68.241.993, para la continuidad del programa.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.



Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto dos de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5771

Aprobar, el "TRATO DIRECTO Y CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS DEL SENAMA, COMUNA DE MAIPÚ", entre Servicio Nacional del Adulto Mayor / SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Maipú por un monto total de **\$68.241.993.-** (sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y tres pesos) para la continuidad de programa en la comuna.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIRO MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria.

3.3.- Convenio de Transferencia de Recursos de la Oficina Local de la Niñez entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al tercer punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación del Convenio de transferencia de recursos de la oficina local de la niñez o entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. Nuevamente, Marcela Vargas presenta el Concejo.

Srta. Marcela Vargas (Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario): Muchas gracias, presidente. Los antecedentes generales del convenio de este programa es un tipo de convenio de transferencia de recursos, el nombre del convenio de continuidad es oficina local de la niñez, la institución que le otorga es la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la región metropolitana, la línea de acciones, prevención, promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes tiene un presupuesto de \$612.405.265; tiene un plazo de ejecución de 12 meses y la unidad técnica es el Departamento de Niñez, dependiente de esta Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los objetivos del programa son orientar a niños, niñas y adolescentes y a sus familias en el ejercicio de sus derechos, fortaleciendo e impulsando su participación activa, así como la de sus comunidades y de la sociedad civil. Asimismo, detectar oportunamente riesgo de vulneración de derechos que puedan afectarles.

Por otra parte, iniciar, gestionar y ejecutar procesos de protección administrativa universal y/o especializada ante la detección de riesgos o vulneraciones de derechos, realizando además el seguimiento y monitoreo permanente de las medidas de protección adoptadas, la distribución presupuestaria. Por una parte, están los montos de recursos a transferir por el convenio, que son los \$612.405.265, y los montos asociados a los recursos municipales que corresponden a \$194.456.240, que da un total para la ejecución de \$806.861.505. Se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la celebración del Convenio de transferencias de recursos denominado Oficina Local de la Niñez, dispuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, por un monto de \$612.405.265 pesos para ejecutar lo dispuesto en la ley 21.430 del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Sr. Presidente: Perfecto, Muchas gracias Marcela por la presentación. Nuevamente vamos a abrir espacio para palabras en caso de haber solicitudes, de lo contrario podemos someter a consideración del Concejo el cuarto punto de la tabla, perdón el tercero.



Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: No existiendo palabras, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la celebración del Convenio de transferencia de recursos denominado oficina local de la niñez, dispuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, por un monto de \$612.405.265.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad, se aprueba el punto 3 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5772

Aprobar, la celebración del convenio de transferencia de recursos, denominado **“OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”**, dispuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, por un monto de **\$612.405.265-**, para ejecutar lo dispuesto en la ley 21.430, **“SISTEMA DE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”**.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria, concejales, Marcela.

3.4.- Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales Denominado Registro Social de Hogares.

Sr. Presidente: Vamos al cuarto punto que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del convenio de transferencia de recursos en el marco del sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales denominado registro social de hogares.

Srta. Marcela Vargas (Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario): Muchas gracias. Los antecedentes generales del programa, este es un tipo de convenio de transferencia de recursos. El nombre es sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales denominada registro social de hogares RSH, la institución que le otorga el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La línea de acción es

ejecución y gestión de acciones contenidas en el sistema RSH en la comuna de Maipú. El presupuesto anual es de \$87.770.000. El plazo de ejecución es desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre del presente año. Pudiendo extenderse hasta el 31 de marzo de 2027 y la institución, perdón, la unidad técnica que le otorga es la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Desarrollo Social, específicamente la oficina de estratificación.

Los objetivos del programa, de acuerdo a lo estipulado, el objetivo es ejecutar y gestionar las acciones de ingreso, actualización, complemento y rectificación de la información contenida en el sistema de registro social de hogares, las obligaciones, la municipalidad se obliga a aplicar, revisar el RSH en sus diversas modalidades y anexos a las personas que soliciten el ingreso, tramitar el 100% por ciento de las solicitudes realizadas por los hogares residentes en la comuna, ya sea a través del canal presencial o el canal vía web.

Sobre el financiamiento y el alcance, los recursos se destinan a recursos humanos, que corresponde al 91% y operacionales, que es el 9%, de acuerdo con los ítems contemplados en la propuesta económica, que son artículos de escritorio, aseo, cafetería, entre otros.

En el año 2025 ingresaron 57.120 solicitudes, de los cuales 9.000 correspondieron a solicitudes de registro y 48.120 a actualizaciones, complementos o rectificaciones. Se estima que para este año 2026 ingresen 71.845 solicitudes, que es el promedio de los últimos cuatro años y de los cuales 10 mil son solicitudes de registros y 61.845 actualizaciones, complementos o rectificaciones. Esta cifra está supeditada al comportamiento de la demanda ciudadana.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región metropolitana y la municipalidad de Maipú, en el marco del programa sistema de apoyo a la selección de usuarios, denominado registro social de hogares, por un monto de transferencia de \$87.770.000 pesos, el cual será ejecutado hasta el 31 de diciembre del 2026, pudiéndose extender hasta el 31 de marzo del 2027.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Marcela por la presentación, nuevamente vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario procedemos a votar, ahora sí, el cuarto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: No existiendo palabras...disculpe concejal...

Sr. Presidente: Siempre hay que mirar ante a Edison... concejal, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente, señora secretaria, muy buenas tardes a todos los presentes que nos siguen en las plataformas digitales del municipio. No, acá solamente, bueno de destacar la inversión que se está haciendo para este proceso de actualización e ingreso en un servicio que demandan hartos los vecinos desde la comuna. Así que bueno que se ocupe esta inversión para ellos, solamente consultar en la práctica para poder recordar a los

vecinos. ¿Cómo pueden pedir la actualización de antecedentes o solicitud de registro social de hogares? Quizá bueno, un poquitito también a los vecinos ir guiándolos, ya que a veces no todos están familiarizados con las distintas herramientas, el poder informar los canales oficiales para poder aprovechar esta inversión que estamos haciendo como municipio. Esa es mi consulta.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. No sé si más solicitudes, secretaria, al parecer no, le damos la palabra a Marcela para que pueda dar respuesta a lo planteado por el concejal.

Srta. Marcela Vargas (Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario): Toda la gestión para acceder a la atención de usuarios del registro social de hogares es a través del departamento de desarrollo social, los canales son habitualmente de manera presencial, la oficina de estratificación es la que canaliza estas atenciones, entonces ahí se puede ir de manera directa a través también del sitio web, que ya ustedes saben que tenemos también esta posibilidad de gestionar una atención bajo esa modalidad; también hoy día hemos recibido solicitudes a través de distintas vías, por ejemplo, OIRS, cartas y ahí desde los profesionales de los equipos se contactan con los vecinos, que es de manera más específica, pero también ahí hay un contacto para poder hacer el ingreso o mejorar los canales de comunicación. Lo importante ahí es que los vecinos, las vecinas tengan actualizado su registro social de hogares, porque finalmente es la vía también para poder acceder a estas atenciones, ya sea en cualquiera de las dos vías que se mencionan en este convenio.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, Marcela, vamos a proceder entonces a la votación del cuarto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal(S) en votación: Gracias presidente. Se somete a consideración del Honorable Concejo a aprobar el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la región metropolitana y la Municipalidad de Maipú, en el marco del programa sistema de apoyo a la selección de usuarios, denominado registro social de hogares, por un monto de transferencia de \$87.770.000.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad también se aprueba el punto cuatro de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5773

Aprobar, el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Maipú, en el Marco del PROGRAMA “**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS, DENOMINADO, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**”, por un

monto de transferencia de **\$87.770.000-** (ochenta y siete millones setecientos setenta mil pesos), el cual será ejecutado hasta el 31 de diciembre del 2026, pudiéndose extender hasta el 31 de marzo del 2027.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias a los concejales, a usted secretaria, a Marcela.

3.5.- Transacción Causa Rol C-12756-2023 Caratulada Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU e Ilustre Municipalidad de Maipú

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al quinto punto de la tabla. Solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de transacción, pago juicio ejecutivo sobre cobro de pagaré sustanciada ante el 18° Juzgado Civil de Santiago en los autos rol C12756-2023 caratulada. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana SERVIU con la Ilustre Municipalidad de Maipú desde la dirección jurídica Sebastián Godoy para presentar el quinto punto de la tabla.

Sr. Director Jurídico (S): Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, concejales, directores y público presente. Hoy la dirección de asesoría jurídica de este ente edilicio solicitará la aprobación de la transacción entre este municipio con el SERVIU Región Metropolitana con respecto a un AFR, el cual se encuentra incoado en la causa Rol C-12756-2023 del Décimo Octavo Tribunal Civil de Santiago.

Antecedentes del acuerdo, el presente pacto tiene por objetivo terminar un juicio ejecutivo de cobro forzoso de pagaré, pagando al SERVIU de la región metropolitana en una serie de cuotas que se expondrán a continuación. Las cuales sumadas dan un monto total de 131.242,19 UF. En tal sentido, es del caso señalar que este acuerdo no considera interés moratorio. Este pago corresponde al pagaré número 26 suscrito entre este municipio con el SERVIU de la región metropolitana, derivado de la suscripción del contrato S-N-2007. En tal sentido, el acuerdo incluye el finiquito respecto del crédito cobrado en la demanda sustanciada ante el décimo octavo Tribunal Civil de Santiago en el auto Rol C-12756-2023, caratulado SERVIU Región Metropolitana con la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Los fundamentos para transigir, obligaciones se encuentran estipuladas en el pagaré número 26, derivado del contrato AFR S-N 2007, el cual fue judicializado en un juicio ejecutivo por el cobro de pagaré, cuyo estado procesal se encuentra con sentencia definitiva de primera instancia, que rechazó las excepciones de la municipalidad en apelación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Además, se considera el no pago de interés moratorio ni costas procesales. Asimismo, se pretende evitar medidas de apremio como embargos y otros en la etapa de cumplimiento del fallo. A su vez, se logra de forma voluntaria entre el acreedor y el deudor parcializar en cuotas un pago que asciende a una suma elevada.

La propuesta de transacción que se somete a consideración a este Honorable Concejo Municipal considera lo siguiente, en virtud de la causa ejecutiva referida, la Ilustre Municipalidad de Maipú. Pagará al SERVIU de la región metropolitana la suma de 131.242,19 UF. El pago se realizará en 8 cuotas pagaderas anualmente de la siguiente manera: La primera cuota por un monto total de 16.405 UF a pagarse el 30 de abril del presente año; La segunda y la séptima por un monto de 16.405 UF a pagarse el último día hábil de marzo desde el 2027 al 2032 y la última cuota, es decir, la octava por un monto de 16.407,19 UF a pagarse el 31 de marzo del año 2033. Cada cuota en UF valorizada al día del pago señalado en cada caso.

Por su parte, en caso de incumplimiento del presente acuerdo por parte del municipio respecto al no pago íntegro y oportuno de cualquiera de las cuotas pactadas, constituirá causal suficiente para que el SERVIU haga exigible el total del saldo insoluto de la deuda. De igual forma, en caso de mora o simple retardo en el pago de una cuota, la suma adeudada devengará desde el día siguiente a su vencimiento y hasta su pago efectivo, el interés máximo convencional vigente para operaciones reajustables en moneda nacional.

Este interés se aplicará sobre el capital de la cuota impaga o si se acelera la deuda sobre el total del saldo insoluto sin perjuicio de reajuste en UF correspondiente. Además, la municipalidad se desistirá del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva de primera instancia dictada con fecha 22 abril del 2025 en la causa del rol ingreso corte número 11001-2025 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, todo con el más amplio y completo finiquito entre las partes una vez producido los pagos previamente expuestos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sebastián por la presentación, vamos a abrir el espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario procedemos a votar el quinto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias presidente. Sí, bueno, en la Comisión de Finanzas lo vimos en detalle, y también me sumo un poco al concejal Muñoz, que dio los agradecimientos por la información que se pidió. Precisamente uno de estos

puntos era, así que quedó todo clarito en la minuta de la dirección de asesoría jurídica que nos mandaron con la consulta de un pagaré. Bueno, en realidad el tema de la AFR no es algo que nos guste mucho, pero son obligaciones que hay que cumplir. Este la AFR nos demanda 5.247 millones de pesos en 8 cuotas, el cual vamos a estar pagando tanto en este periodo, en el periodo siguiente y 1 año del periodo subsiguiente, así que va se va a heredar. Y que esta cuota de \$655.000.000 que corresponde a las 16.405 UF de la cuota uno, destacar que esto está contemplado en el presupuesto ya aprobado, o sea, tenemos los recursos para poder cumplir con esta obligación nos duele, pero sí se tienen los recursos para poder cumplirlos, según lo aclarado y contestado también por el administrador municipal en esta Comisión de Finanzas. Era más menos para colocar los montos, pero también ver que son compromisos que ya están adquiridos de hace bastantes años atrás y que al menos hoy día las finanzas municipales dan para cumplir con esta obligación que al ser sentencia ejecutoriada tenemos que cumplirla., eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal, no sé si más palabras solicitadas.

Sra. Secretaria Municipal: No hay más palabras solicitadas.

Sr. Presidente: Sí, bueno, esto lo hemos hablado varias veces, pero quizás nunca está de más decirlo porque a veces también la gente ve montos muy elevados y se pierde. Yo sí creo que es importante porque claro, muchas veces aparecen como ranking de deudas del municipio, de recursos que se deben y los AFR finalmente son deudas programadas, no tenemos como no deber esa plata en el fondo uno a veces dice "La municipalidad de Maipú debe a futuro tantos millones de pesos" y esa es una deuda que se contrajo hace muchos años, que revienta en determinado año y que por ende siempre va a existir. El tema importante, y bien lo dice usted concejal, agradezco la generosidad y la honestidad con la cual lo plantea, es que el municipio resguarde esos recursos para pagar esas deudas y es lo que en el fondo hemos hecho como gestión municipal en la elaboración del presupuesto este año es contemplar los recursos no solo para todos los gastos que tenemos como municipalidad, sino que también dejar resguardados aquellos que son necesarios para pagar estas deudas contraídas, no por nuestra gestión, pero sí por nuestra institución municipal y, por tanto, eso tiene que ser absorbido.

Lo que hemos buscado también como gestión en general, en la medida de que la negociación le permite, no siempre se puede, es tratar de, por así decir, estirar estas deudas de forma lo más responsable posible, que no signifique, porque para el municipio sería imposible pagar esta deuda en 1 año o eso generaría desmedro en servicios muy básicos para la gente. Entonces lograr aplanarlo quizá una cantidad de años considerable sin tampoco estudiar esta deuda para el periodo de alguno de ustedes, quizás, sino que ojalá en un plazo razonable de tiempo que el municipio en un plazo de 4 a 8 años se puede hacer cargo de la plata adeudada y ese es un fondo el principio que hemos establecido como municipio. Yo en general no estoy en desacuerdo que las instituciones municipales puedan endeudarse, creo que

muchas veces, para grandes inversiones es una actividad necesaria. Lo que sí creo que es importante que esa deuda se logre programar de forma responsable para no desfinanciar un año en específico. Cuando yo le cargo mucha deuda a un municipio en un año en específico, ponga en riesgo la prestación de otros servicios. Yo creo que eso quizás fue una mala planificación de la deuda que se hizo en su minuto. Pero yo creo que la medida que se planifique y sea absorbido por los presupuestos municipales en un orden razonable, les permite a las comunas generar inversiones que de otra forma no tienen modo de hacerlo.

Así es que bueno, con los AFR nos queda todavía vamos a tener que pasar varios por concejo, pero al menos el compromiso institucional de nosotros como municipalidad es hacernos cargo de las deudas que heredamos, evidentemente, y tratar de proclamarlas de forma que no amenacen la prestación de servicios que damos a la comunidad. Eso, secretaria, para que podamos pasar a votar el quinto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal(S) en votación: Gracias presidente. Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la transacción entre SERVIU Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Maipú por un monto total de 131.242,19 unidades de fomento, cuyo pago se llevará a cabo en 8 cuotas pagaderas anualmente, de acuerdo a lo detallado por el director jurídico subrogante en la presentación que formará parte del acuerdo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto quinto de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5774

Aprobar, la transacción entre “**SERVIU METROPOLITANO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**”, por un monto total de **131.242,19 U.F.**

El pago se realizará en 8 cuotas, pagaderas anualmente de la siguiente manera:

- i) 16.405 UF a pagarse el 30 de abril de 2026;
- ii) 16.405 UF a pagarse el 31 de marzo de 2027;
- iii) 16.405 UF a pagarse el 31 de marzo de 2028;
- iv) 16.405 UF a pagarse el 30 de marzo de 2029;
- v) 16.405 UF a pagarse el 29 de marzo de 2030;
- vi) 16.405 UF a pagarse el 31 de marzo de 2031;
- vii) 16.405 UF a pagarse el 31 de marzo de 2032;
- viii) 16.407,19 UF a pagarse el 31 de marzo de 2033.

Cada cuota en UF valorizada al día del pago señalado en cada caso.

Por su parte, en caso de incumplimiento del presente acuerdo por parte del municipio, respecto al no pago íntegro y oportuno de cualquiera de las cuotas

pactadas, constituirá causal suficiente para que el SERVIU haga exigible el total del saldo insoluto de la deuda. (Cláusula de aceleración).

De igual forma, en caso de mora o simple retardo en el pago de una cuota, la suma adeudada devengará, desde el día siguiente a su vencimiento y hasta su pago efectivo, el Interés Máximo Convencional vigente para operaciones reajustables en moneda nacional. Este interés se aplicará sobre el capital de la cuota impaga o, si se acelera la deuda, sobre el total del saldo insoluto, sin perjuicio del reajuste en UF correspondiente (Cláusula penal moratoria).

Además, la municipalidad, se desistirá del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva de primera instancia dictada con fecha 22 de abril del 2025, causa Rol Ingreso Corte N°11.001-2025 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Todo con el más amplio y completo finiquito entre las partes, una vez producidos los pagos previamente expuestos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias concejales, Sebastián, secretaria.

3.6.- Transacción Extrajudicial entre el Consejo de Defensa del Estado y la Ilustre Municipalidad de Maipú, ROL STGO – 2025 – 26.730.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al sexto punto de nuestra tabla, es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la transacción en causa sede municipal de Maipú, prestaciones de salud, Rol Santiago 2025-26.730, artículo 53, ley 19.966, CESFAM, doctor Carlos Godoy. La presentación viene a cargo de nuestra Directoría de Salud, Patricia González.

Sra. Directora de Salud: Buenas tardes presidente, buenas tardes concejales, concejales, público en la sala. Solicitamos el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para poder acordar la transacción entre el concejo de defensa del

estado municipalidad de Maipú respecto de prestaciones de salud en el rol Santiago 2025- Artículo 53, Ley 19.966, de un caso acaecido en el CESFAM, doctor Carlos Godoy.

Entre los antecedentes tenemos que la persona identificada con iniciales N.D.R.N en representación de su madre, que en paz descanse, presentó al Concejo de Defensa del Estado una solicitud de mediación respecto al CESFAM, doctor Carlos Godoy, establecimiento dependiente de la Ilustre Municipalidad de Maipú y de su funcionario, doctor Carlos Rubén López Cárdenas, y también respecto de funcionarios del Hospital Clínico San Borja Arriarán y del Hospital El Carmen.

La reclamante funda su solicitud en que su madre el 01 de octubre de 2024 acudió al CESFAM con tos persistente, ante lo cual se le tomó una radiografía de tórax, examen que el doctor Carlos López Cárdenas, dependiente del CESFAM, le diagnostica un tumor maligno y que no entregaría más información y deriva al Hospital El Carmen. Posteriormente la paciente es atendida en el Hospital del Carmen en servicio de urgencia en varias fechas. Inicialmente se le diagnostica tuberculosis y con fecha 30 de octubre se confirma un cáncer pulmonar en etapa avanzada. Los familiares deciden ingresarle en la salud privada, es internada y dada de alta con indicaciones, presenta nuevas atenciones en el servicio de urgencias y fallece el 3 de enero del 2025.

Respecto del CESFAM y del médico, alegan que la forma de notificación del diagnóstico de la enfermedad catastrófica no fue correcta en su forma, por lo que solicitan adoptar medidas y protocolos acertados al respecto.

Se interpone reclamo ante el Concejo de Defensa en Estado, el que mediante resolución exenta 11.911 del 03 de febrero de 2025, se declaró admisible bajo el Rol Santiago 2025-26.730 ante la unidad de mediación de Santiago.

Se realizaron 3 audiencias, culminando el 25/06/2025 en acuerdo para el municipio. La transacción establece que, con el solo propósito de precaver un juicio sin reconocer responsabilidad alguna de los hechos reclamados, las partes ya individualizadas convienen solucionar extrajudicialmente la controversia que es materia del requerimiento en la forma y condiciones que se expresan a continuación:

La Municipalidad de Maipú, sobre la base de los expertos en la mediación, la información recopilada a través de la ficha clínica y los protocolos existentes sobre la materia ofrece la parte reclamante explicaciones en relación con los hechos que motivaron el reclamo, comprometiéndose además a que la dirección del CESFAM doctor Carlos Godoy elabore un protocolo de atención y proceso asociado a la notificación y acompañamiento en diagnósticos de enfermedades catastróficas.

En ese orden, en el mes de abril de 2025, el CESFAM elabora la denominada guía de y acompañamiento en diagnóstico de enfermedades catastróficas, el cual fue aceptado por la reclamante con fecha 25 de junio de 2025. Esta guía entrega indicaciones en una secuencia de 6 pasos que resguardan una conducta humana y empática por parte del profesional de salud, que debe entregar malas noticias a pacientes y familiares sobre diagnósticos médicos y continuidad de tratamiento.

La condición del acuerdo se basa en los considerandos de la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, que señala en varios artículos que el alcalde tiene la atribución de representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad, y que para ello debe requerir el acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a los argumentos que se han expuesto, los que se sustentan en el acuerdo entre las partes, se le solicita tenga por aprobada la transacción extrajudicial Rol Santiago 2025-26.730. Eso es.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario procedemos a votar el sexto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal (S): Ha solicitado la palabra la concejala Karen Garrido.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Sra. Karen Garrido: Sí, en revisión en comisión de finanzas, en este punto, el administrador planteó también el tema de la necesidad de hacer una investigación con respecto al tema y yo solicité que se hicieran llegar los antecedentes y la resolución que obliga a investigar. Entonces me gustaría saber si está el número de la investigación y la fecha en la cual se ordenaría eso.

Sr. Presidente: Perfecto, gracias concejala. No sé si hay más palabras solicitadas,

Sra. Secretaria Municipal (S): No hay más palabras.

Sr. Presidente: Administrador para que pueda dar la respuesta.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente, sí, efectivamente concejala, la solicitud de investigación sumaria se dio mediante el memorándum 8.509 y el decreto alcaldicio que formaliza el sumario es el 12.278 del 2026. Este año, 2026 – 12.278.

Sr. Presidente: Perfecto, vamos entonces con la votación secretaria, por favor.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete entonces a consideración de Honorable Concejo aprobar la transacción extrajudicial en el Consejo de Defensa del Estado, Ilustre Municipalidad de Maipú Rol Santiago 2025-26.730, de acuerdo a lo expuesto por la directora de salud.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.



Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto 6 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5775

Aprobar, la transacción extrajudicial entre el **Consejo de Defensa del Estado y la Ilustre Municipalidad de Maipú, ROL STGO – 2025 – 26.730.**

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejales, secretaria, directora.

3.7.-Modificación N°4 del contrato N°17-2024 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” con la empresa AYRES SECURITY Y COMPAÑÍA LIMITADA

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al séptimo es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para rectificar el acuerdo N° 5757 entregado en Sesión Ordinaria N° 1.451, según consta el certificado N° 348, correspondiente a la autorización de la modificación N° 4 del contrato 17 del año 2024 del servicio de Seguridad y Vigilancia con la empresa Ayres Security y Compañía Limitada RUT 76.021.669-0.

Sra. Directora de Salud: Gracias presidente, como se señaló es para solicitar al Honorable Concejo la rectificación de la modificación N° 4 del contrato 17-2024 con servicio de seguridad y vigilancia. Con fecha 03 de febrero del 2026, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 1.451 aprobó el acuerdo 5.757, según consta en el certificado N° 348, donde se autoriza la modificación N° 4 del contrato 17-2024, correspondiente al aumento del servicio de seguridad y vigilancia contratado por la dirección de salud municipal, cuyo origen es el proceso licitatorio del año 2023 del ID-2770-129 LR 23.

Sin embargo, existe un error debido a que la presentación realizada utilizó la información de la solicitud original que estaba señalada en el Memorándum 2.046

del 16 de enero de la dirección de salud y no de la solicitud rectificadora y autorizada por la dirección de asesoría jurídica del Memorandum 3.808 del 27 de enero del 2026 y de la dirección jurídica 4.054 del 28 de enero del 2026.

Por lo anterior se requiere rectificar donde dice por un monto total de \$88.622.837 pesos por un periodo de 22 días desde el 01 de marzo de 2026 al 22 de marzo de 2026, debe decir por el monto total de \$86.879.520 pesos IVA incluido por el periodo de 21 días corridos a contar del 2 de marzo al 22 de marzo de 2026.

Con esto el contrato N°17-2024 con el proveedor Ayres Security y Compañía Limitada va a tener su cuarta modificación para poder dar la continuidad a los servicios de seguridad y vigilancia, llegando a un 29,83% del total de ampliaciones posibles de obtener en estos contratos.

Esta modificación cuenta con el respaldo presupuestario asegurado en el certificado disponible a presupuestaria N°4599 y también se informa que se encuentra en curso el proceso licitatorio ID 2770-2-LR26 en etapa de evaluación de propuestas, donde se recibieron 14 postulaciones.

Por anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la modificación N°4 del contrato 17-2024 del Servicio de Seguridad y Vigilancia con la empresa Ayres Security Compañía Limitada, Rut 76.021.669-0, asegurando la continuidad de los servicios destinados a garantizar la vigilancia, seguridad e integridad de las personas, instalaciones e infraestructura de los establecimientos de salud municipal, 24 horas al día, 365 días al año, por un monto total de \$86.879.520 con impuestos incluidos por un periodo de 21 días corridos a contar del 02 de marzo de 2026 al 22 de marzo de 2026. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, nuevamente vamos a abrir espacio para palabras, de no haber nuevas solicitudes, procedemos a votar el sexto punto de la tabla. Perdón, séptimo.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: No existiendo palabras, se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la modificación N°4 del contrato 17-2024 servicio de seguridad y vigilancia con la empresa Ayres Security y Compañía Limitada a fin de asegurar la continuidad de los servicios de vigilancia y seguridad de los establecimientos de salud municipal por un monto de \$86.879.520.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto siete de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5776

Aprobar, la modificación N°4 del contrato N°17-2024 DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" con la empresa **AYRES SECURITY Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 76.021.669-0**, asegurando la continuidad de los servicios destinados a garantizar la vigilancia, seguridad e integridad de las personas, instalaciones e infraestructura de los establecimientos de Salud Municipal, las 24 horas del día y los 365 días del año, por el monto total de **\$86.879.520.-** impuestos incluidos, por un período de 21 días corridos desde el 02 al 22 de marzo del 2026.



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, directora, concejales.

3.8.- Suministro de Vestuario Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal, Líneas 1-2-3-4 y 5.

Sr. Presidente: Avanzamos al octavo punto, es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública ID-2770-201-LP25, denominada Suministro de Vestuario Clínico y Administrativo de la dirección de Salud Municipal, líneas 1-2-3-4 y 5, directora tiene usted la palabra.

Sra. Directora de Salud: Muchas gracias presidente. En el ID-2770-201-LP25 se solicita la autorización para la adjudicación del Suministro de Vestuario Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal, cuyo objetivo es suministrar vestuario clínico y vestuario administrativo para funcionarias y funcionarios de la red de atención primaria correspondiente a los años 2025 y 2026, dando cumplimiento a normativas de orden, higiene y seguridad de los trabajadores y resguardo de integridad física y psíquica, propiciando mejoramiento de calidad de vida en el lugar de trabajo, esta modalidad es a precios unitarios por asignación simple al total disponible por línea, son 5 líneas, el financiamiento procede de fondos de atención primaria por un monto disponible de \$253.037.000 para 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Sra. Directora de Compras: En relación a la apertura de esta licitación se presentaron 14 oferentes, todos hábiles en el registro de proveedores y continuaron a la etapa siguiente de evaluación.

Luego, en el análisis presupuestario se constató que para la línea cuatro había 2 ofertas que presentaron, una oferta por sobre el presupuesto disponible para la línea 3, 3 ofertas que también presentaron esa situación y para la línea 4, una empresa también ofertó por sobre el disponible.

Por lo tanto, son declaradas inadmisibles. Luego se constata el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Y hay una cantidad importante detallada ahí en la tabla de líneas que son declaradas inadmisibles.

Con todo lo anterior, cuatro empresas quedan fuera de la evaluación porque no le quedan líneas para seguir evaluando. Aquí tenemos el resumen de la revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las 10 empresas que continúan en evaluación de oferentes, dando cuenta si sus ofertas son Inadmisibles o inadmisibles, dependiendo si cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Y finalmente, aquí tenemos el resumen de la evaluación en relación a las ofertas que llegaron a última instancia y el ranking en el que quedan situadas para la línea 1, la oferta más conveniente de acuerdo al puntaje que obtiene en la correspondiente a Antuan Yuri para la línea 2, venta de ropa escolar Johanna Francisca Cuitiño Candía.

Para la línea 3, el mismo oferente, para la línea 4, comercial e industrial Calper SPA y para la línea 5, diseños Bordeau SPA.

Por lo tanto, se solicita aprobación del Honorable Concejo Municipal para aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID-2770-201-LP25, denominada Suministro de Vestuario Clínico y Administrativo de la dirección de salud para su ejecución en los términos establecidos en las bases a los proponentes que se individualizan a continuación:

Antuan Yuri S.A. la línea 1 correspondiente al vestuario clínico de hombre y mujer por un total de \$193.970.000.

Al proponente venta de ropa escolar Johana Francisca Cuitiño Candia SPA la línea 2 y 3 correspondiente al vestuario personal de ambulancia y al vestuario administrativo de hombre y mujer. Por un total de \$26.991.000.

Al proponente Comercial e Industrial Calper Pérez SPA la línea 4 correspondiente a chaqueta softshell hombre y mujer por un monto de \$15.876.000.

Y el proponente Diseño Bordeau SPA la línea 5 correspondiente a polerón hombre mujer por un total de \$16.200.000, eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras de no haber solicitudes. Pasamos a votar el octavo punto.

Sra. Secretaria Municipal (S): No hay palabras solicitadas.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete entonces a consideración de Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada suministro de vestuario clínico y administrativo de la Dirección Salud Municipal a los proponentes las líneas y montos recién mencionados por la directora de compras

y cuyos detalles formarán parte del acuerdo. Todo lo anterior para ser ejecutado en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto 8 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5777

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2770-201-LP25, denominada **“SUMINISTRO DE VESTUARIO CLÍNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL”**, para su ejecución en los términos establecidos en las bases de licitación a los proponentes que se individualizarán a continuación:

PROPONENTE	RUT	Nº LÍNEA	LÍNEA ADJUDICADA	TOTAL DISPONIBLE POR LÍNEA	TOTAL ADJUDICADO
ANTUAN JURY S A	79.724.060-5	1	VESTUARIO CLÍNICO HOMBRE Y MUJER	\$193.970.000	\$193.970.000
VENTA ROPA ESCOLAR JOHANNA FRANCISCA CUITIÑO CANDIA SPA	77.117.585-6	2	VESTUARIO PERSONAL AMBULANCIA	\$11.120.000	\$26.991.000
		3	VESTUARIO ADMINISTRATIVO HOMBRE Y MUJER	\$15.871.000	
COMERCIAL E INDUSTRIAL CALPER SPA	78.950.790-2	4	CHAQUETA SOFTSHELL HOMBRE Y MUJER	\$15.876.000	\$15.876.000
DISEÑOS BORDEAU SPA	76.881.778-2	5	POLERÓN HOMBRE Y MUJER	\$16.200.000	\$16.200.000

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		

GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, secretaria y concejales.

3.9.-Suministro de Desinfectante y Odorizante para el Lavado de Calles de la Comuna de Maipú.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al noveno punto. Es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la adjudicación y suscripción de contrato de la licitación pública ID-2770-223-LP25, denominada Suministro de Desinfectante y Odorizante para el Lavado de Calles de la Comuna de Maipú. La presentación viene a cargo de nuestro director de operaciones, Javier Reyes.

Sr. Director de Operaciones: Buenas tardes, presidente, buenas tardes, concejales y concejalas. Vamos a presentar la propuesta de adjudicación de la licitación para suministro desinfectante y odorizante para el lavado de calles de la comuna de Maipú, que tiene por ID-2770-223-LP15.

El principal objetivo de la presente contratación es proveer a la municipalidad de Maipú de un servicio especializado de suministro de productos desinfectantes y odorizante destinados al lavado de calles de la comuna, con especial énfasis en los sectores donde se desarrollan ferias libres. Dicho servicio resulta indispensable para asegurar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y control de dolores y el resguardo de la salud pública y al bienestar de vecinos, filantes y transeúntes. Características del producto se entregan baldes de 20 litros de amonio cuaternario de cuarta generación con características bactericidas, fungicidas y antimicrobianas. El pH del producto puro está entre 10 y 12. La concentración de amonio es un 12% aroma cherry, lavanda o floral.

Respaldo técnico y sanitario. Autorización sanitaria del producto debe estar vigente y aprobada por el Instituto de Salud Pública. Análisis químico del componente activo mediante el laboratorio nacional. El análisis y la autorización sanitaria debe mantenerse vigente durante todo el contrato.

La modalidad de entrega de suministro son entregas parciales y programadas según necesidades operativas mediante órdenes de servicio. Volumen referencial estimado 8600 litros en 24 meses. Precio reajustado por IPC anual, valores a precio unitario.

Sra. Directora de Compras: En relación a la modalidad del contrato, esta es una adjudicación de precios unitarios con asignación simple al total de los recursos disponibles, presupuesto es municipal y se cuenta con \$155.073.500 pesos para ejecutar en 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.



En relación a la apertura, se presentaron cuatro oferentes a esta licitación, todo hábiles en el registro de proveedores. Por lo tanto, continuaron en evaluación. Luego se constató que estuviesen de acorde al presupuesto disponible y continuaron en evaluación. Sin embargo, en la etapa de revisión de los requisitos técnicos mínimos hay 2 oferentes. Que no dieron cumplimiento a todo lo establecido en las bases.

Por lo tanto, solo 2 ofertas continuaron en evaluación y aquí tenemos el resumen de la oferta oferta técnico-administrativa, además de la oferta económica, donde finalmente la empresa Winkler Limitado obtiene la nota máxima, mientras que la otra empresa no califica para ser sujeto de adjudicación.

Por ello, se solicita autorización del Honorable Concejo Municipal para aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID-2770-223-LP25, denominada Suministro de Desinfectante y Odorizante para el lavado de calles de la comuna de Maipú al proponente Winkler Limitada, Rut 79.722.860-5 por los valores ofertados en el anexo número 3 y por el presupuesto disponible de \$155.073.500, impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos las bases de licitación.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores por la presentación. Vamos a abrir espacio para palabras, de lo contrario procedemos a votar el noveno punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal (S): Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias, presidente, secretaria. Sí, en este punto lo vimos en la Comisión de Finanzas, bueno, ahora lo pasamos bien rapidito en la presentación, pero dentro de los puntos que ahí comentamos es que igual llama la atención que con este proveedor sea un 83% inferior el monto a lo disponible, o sea de \$155.000.000 que es lo disponible a 26.3 millones y recordando un poco lo que comenta el artículo 61 de la ley de compras, un poco cuando no es oferta temeraria, pero sí es bueno preguntarse. Ups, ¿por qué tan bajo el precio respecto a lo que se estudió en las bases? Por ende, ahí respecto también con otros proveedores, que también el segundo tenía 72% menos, el tercero 63% menos y que quizá nosotros podríamos tener los precios o valores de mercado desactualizados, quizá habría que eso actualizarlo, ya que efectivamente, o sea, súper bueno para las arcas municipales que sea poco, de hecho, en la oferta que tiene mayor ponderación de puntaje en cuanto a su oferta económica, pero en la práctica no... Por eso es que ahí quizá pedir un seguimiento que, con este proveedor, si bien es cierto, hay multi involucradas, no vaya a ser cosa que no se le haga sostenible en el tiempo a este servicio, ya que es por 24 meses. Es un servicio que igual es sensible, ya que es de limpieza de calle respecto cuando están las ferias. Entonces igual es un servicio que requiere tener una operatividad al 100% y no tener algún indicio de que quizá en un futuro el proveedor no pueda sostener el precio y se caiga. Insisto, están las bases, tiene que cumplir y todo, pero en realidad

de tener \$155.000.000 a que el costo sea \$26.000.000, como que igual uno se pregunta, ¿será sustentable? Da como para pensar, pero sí hago hincapié que cumple con todo lo que está dentro de las bases de la licitación que también fue respondido en la comisión de finanzas, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, no sé si hay más palabras solicitadas, si pueden dar respuesta desde la unidad.

Sra. Directora de Compras: Sí, efectivamente como señala el concejal, no alcanza la oferta de la empresa hacer tan baja para ser considerada una oferta temeraria, por lo tanto, no aplica iniciar el procedimiento de consulta por oferta temeraria, pero ya le hemos comunicado a la DAOGA esta situación para que esté alerta en relación a la ejecución del contrato, está Brian aquí también de la DAOGA para que tengan todos los antecedentes y puedan llevar una buena gestión contractual. De todas maneras, la empresa es una distribuidora de estos productos que cumple la normativa y todo lo establecido, por lo tanto. Si firma el contrato la empresa una vez adjudicada la licitación, ahí ya en materia de la gestión contractual que puedan hacer desde la dirección para resguardar que se cumpla en términos de responder a los plazos establecidos de entrega de los productos y ojalá llegar a término del contrato.

Sr. Presidente: Perfecto, gracias concejal, gracias directora. Podemos proceder a votar el noveno punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada Suministro Desinfectante y Odorizante para el lavado de calles de la comuna de Maipú al proponente Winkler Limitada por los valores ofertados en el anexo número 3 y por el presupuesto disponible de \$155.073.500, impuestos incluidos.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Agradeciendo la respuesta y considerando que también DAOGA le va a hacer un seguimiento a este proceso, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto 9 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5778

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública id 2770-223-LP25, denominada “**SUMINISTRO DE DESINFECTANTE Y ODORIZANTE PARA EL LAVADO DE CALLES DE LA COMUNA DE MAIPÚ**”, al proponente WINKLER LIMITADA, RUT: 79.722.860-5, por los valores ofertados en el anexo N°3 y por el presupuesto disponible de **\$155.073.500.-** (ciento cincuenta y cinco millones setenta y tres mil quinientos pesos), impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
----------	----	----	------------



BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias director, secretaria y concejales.

3.10.- Construcción del Estanque Elevado El Tranque y Obras Anexas de Nuestras sanitarias SMAPA.

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al décimo punto de la tabla de la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y suscripción de contratos de la licitación pública e ID-2770-21-LR25 denominada construcción del estanque elevado El Tranque y obras anexas de nuestras sanitarias SMAPA presenta su director Felipe Neira.

Sr. Director(S) SMAPA: Muy buenas tardes presidente a todos los concejales y concejalas, público asistente. Como bien señalaba el alcalde, traemos a consideración del honorable concejo la construcción del estanque elevado El Tranque 3.000 m³ y su obra anexa con el ID-2770-221-LR25.

El objetivo es poder contratar las obras que nos permitan ejecutar la construcción del nuevo estanque de tipo elevado, con hormigón armado de 3.000 m³ de capacidad y todas las obras anexas que se requieran para la correcta habilitación y puesta en marcha de este recinto de producción y regulación de agua potable en el tranque, propiedad de la municipalidad de Maipú, ubicado acá al costado del estadio Bueras.

Sra. Directora de Compras: En relación la modalidad del contrato y el presupuesto disponible, acá se estableció un presupuesto referencial en unidades de fomento de 80.356,13, considerando los impuestos, presupuesto municipal y la modalidad del contrato es a suma alzada. Con detalles por partidas, con asignación simple al total ofertado en unidades de fomento y se pueden se podían aceptar ofertas que superaron hasta en un 6% el presupuesto referencial señalado anteriormente, todo para ejecutarse en 360 días corridos máximo.

En relación a la apertura se presentaron 2 ofertas, las 2 hábiles en el registro de proveedores. Por lo tanto, continuaron en evaluación. Sin embargo, en la etapa de admisibilidad presupuestaria hay una de las empresas que ofertó por un monto que superó este margen presupuestario del 6%. Por lo tanto, fue declarada inadmisibile y continuamos con una sola oferta. Y aquí podemos ver el detalle de la evaluación en relación a los criterios de experiencia general y específica de la empresa y el fondo de maniobra, además de la evaluación económica, la presentación del programa de integridad y el cumplimiento de los requisitos formales, donde podemos ver que la empresa obtiene la nota máxima.

En consecuencia, se solicita aprobación del Honorable Concejo municipal para adjudicar la propuesta de la licitación pública ID 2770-221-LR25 denominada Construcción Estanque Elevado El Tranque y obra de anexas SMAPA, al proponente ingeniería y construcción MST SPA Rut 78.125.200-K por el valor total ofertado de 85.156,64 unidades de fomento conforme a lo establecido en bases de licitación. Eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario procedemos a votar el punto número 10 de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete entonces a consideración del Honorable Concejo aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública, construcciones, tanque elevado el tranque, 3.000 metros cúbicos y obras anexas SMAPA al proponente ingeniería y construcción MST SPA por el valor total ofertado 85.156,64 unidades de fomento conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Sí, junto con valorar esta importante inversión, son más de 3.000 millones de pesos que estamos invirtiendo junto a la sanitaria en esta obra de infraestructura. Agradecer el trabajo de los equipos. Estos son procesos licitatorios que no son para nada sencillos y donde ahora el foco está en poner harta, inspección y fiscalización a que la obra se pueda desarrollar de buena forma. Una parte es tener la voluntad política de disponer los recursos para ejecutar obras del plan de desarrollo, pero otra es poder sacar adelante estas obras tanto en sus procesos licitatorios que afortunadamente hoy día culminamos con éxito, pero también durante el desarrollo de la obra así que hay harta pega a los equipos de SMAPA para que esto pueda ser construido de buena forma y prestar el servicio que esperamos para nuestros vecinos. Habiendo dicho esto, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto 10 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5779

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2770-221-LR25, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESTANQUE ELEVADO EL TRANQUE V=3.000M3 Y OBRAS ANEXAS - SMAPA**", al proponente **INGENIERÍA Y**

CONSTRUCCIÓN M.S.T. SPA, RUT 78.125.200-K, por el valor total ofertado de **UF 85.156,64** (ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis coma sesenta y cuatro unidades de fomento), conforme a lo establecido en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, director, directora y a todos los concejales, por cierto.

3.11.- Medidores de Caudal de Agua Potable para Salida de Plantas de SMAPA.

Sr. Presidente: Vamos al punto número once y penúltimo porque vamos a agregar y modificar el horario del Concejo de la próxima semana. El punto número 11 es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y suscripción del contrato de la licitación pública denominada Medidores de Caudal de Agua Potable para Salida de Plantas de SMAPA. La presentación nuevamente la hace el director Felipe Neira.

Sr. Director(S) SMAPA: Muchas gracias, presidente. Como bien señalaba, estos medidores de caudal que van a la salida de las plantas son macro medidores que nos van a permitir medir la cantidad de agua que vamos a entregar a la red. El objetivo es poder contratar las horas necesarias para la entrega, la instalación y la operatividad de estos equipos de medición de caudal conocido como flujómetro en las distintas plantas de producción de la sanitaria a la salida de cada uno de los estanques para poder mejorar la macro medición de la distribución y dar cumplimiento también al plan de desarrollo.

El contrato considera los medidores de caudal de tipo electromagnéticos, de inserción para agua potable y toda la obra civil, hidráulica y eléctrica que sean necesarias para que queden bien implementados en nuestro sistema.

Como aspectos técnicos, la instalación y puesta en marcha de estos 32 medidores de caudal, se van a ubicar en 23 recintos de regulación que entrega agua al todo el sistema de red de distribución. Los plazos de ejecución no pueden ser más de 170 días corridos, divididos en 2 etapas.

Sra. Directora de Compras: En relación a la modalidad del contrato y el presupuesto disponible, aquí se contaban con \$603.483.968 de impuestos incluidos de presupuesto municipal para adjudicar a suma alzada con detalle por partidas y con asignación simple al total ofertado.

En relación a la apertura, acá se presentó una empresa que se encontraba hábil en el registro de proveedores, por lo tanto, continúa en evaluación, se realizó la revisión presupuestaria, donde se constata que se ajusta el presupuesto disponible y también da cumplimiento a todos los requisitos mínimos exigidos en bases. Aquí tenemos el resumen de la evaluación en relación a la etapa uno y etapa 2 del proceso y obtiene la nota para ser sujeto de adjudicación.

Por lo tanto, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación ID 2770-214-LR25, denominada Medidores de Caudal de Agua Potable para Salida de Plantas SMAPA, al proponente HIDENER SPA, RUT 77.355.925-2, por el valor total ofertado de \$603.447.445, pesos impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambos directores vamos a abrir espacio para la palabra nuevamente en caso de no haber nuevas solicitudes podemos proceder a votar el último... en el penúltimo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: No existiendo palabras. Se somete a consideración del Honorable Concejo aprobar la adjudicación de la Licitación "MEDIDORES DE CAUDAL DE AGUA POTABLE PARA SALIDA DE PLANTAS SMAPA", al proponente HIDENER SPA, por el valor total ofertado de \$603.447.445 impuestos incluidos para ejecutar en el término establecido en las bases de licitación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Por la eficiencia de nuestra sanitaria y sobre todo para seguir reduciendo el agua potable no facturada, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Sí, valorando también esta importante inversión, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto once de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5780

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación ID 2770-214-LR25, denominada "**MEDIDORES DE CAUDAL DE AGUA POTABLE PARA SALIDA DE PLANTAS SMAPA**", al proponente HIDENER SPA, RUT 77.355.925-2, por el valor total ofertado de **\$603.447.445.-** (seiscientos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete

mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria. Al director que ya se nos trasladó mágicamente al fondo de la sala y a todos los concejales.

Incorporación de punto a la Tabla de Concejo.

Sr. Presidente: Vamos a hacer el último punto de la tabla, que es la modificación del horario de la próxima sesión de Concejo a propósito de la ceremonia de instalación de primera piedra del parque Pajonal. Le damos la palabra, pedimos entonces, ordenémonos ya... Estamos en febrero todavía, perdón, me desordene. Vamos a pedirle, por favor, el acuerdo unánime al Concejo para poder introducir un nuevo punto en la tabla. No sé si secretaria puede solicitar la unanimidad formalmente.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se solicita al Honorable Concejo incorporar un número, un nuevo número a la tabla.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo, ahora tengo permiso.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5781

Aprobar, la incorporación de punto a la Tabla de Concejo.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
----------	----	----	------------

45

BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

3.12. Modificación del horario de la próxima sesión de concejo.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Bueno vamos a pasar entonces al punto número doce de la tabla que tiene que ver con la modificación del horario de la próxima sesión de concejo la presentación la hará nuestro administrador Jorge Córdova.

Sr. Administrador Municipal: Muchas gracias presidente. Por acuerdo de concejo municipal N°5.708, adoptado en Sesión Ordinaria 1.446 del 18 de diciembre de 2025, se aprobaron las fechas y horas del concejo municipal anual de 2026, estableciendo que las sesiones ordinarias de concejo municipal tendrán lugar los 3 primeros jueves de cada mes, presencialmente a las 10:00 de la mañana. Que por razones de servicio debe modificarse el horario de la primera sesión ordinaria del mes de marzo.

Por lo tanto, la solicitud para el acuerdo de concejo municipal es aprobar la modificación del acuerdo 5.708 en el sentido de que la primera sesión ordinaria del mes de marzo tendrá lugar el día jueves 5 a las 11:30 horas de la mañana.

Sr. Presidente: Solamente antes de dar espacio para palabras, poder explicar la convocatoria no es 100% oficial a la actividad. Hasta que las invitaciones sean despachadas por el Ministerio a los concejales. Lo que nosotros tenemos que hacer es modificar el horario para habilitar esa opción, porque si no tenemos que citar una nueva sesión de concejo para votar un cambio. Entonces por eso estamos modificando. Todo indica que la ceremonia de inauguración de primera piedra del parque pajonal debiese ser el próximo jueves a eso de las 8:30 de la mañana. Entonces nos da un rango de tiempo para poder llegar acá a concejo, pero le insisto, la información no es oficial hasta que no se despachen las invitaciones formales de parte del Ministerio, para que manejemos eso con harta responsabilidad. Habiendo dicho esto, había un espacio para palabras, no sé si hay solicitudes, concejala.

Srta. Karen Garrido: Sí, solamente quiero solicitar el certificado del cambio para poder dejarlos para fines laborales.

Sr. Presidente: Perfecto, no hay problema. Perdón, vamos concejales, ¿tú lo mismo? Ah, concejal Edison, perdón.

Sr. Edison Aguilera: No, solamente consultar en caso de que no se confirmara. porque es tentativo, ¿Se mantendría el horario que vamos a aprobar ahora?

Sr. Presidente: Sí, en el fondo la modificación de horario ya está hecha, eso corre sí o sí, haya o no ceremonia, todo indica que debiera haber ceremonia, pero es lo mismo que nos pasó hoy día, por ejemplo, que ante la posibilidad que la comisaría se inaugure hoy día en la mañana, tuvimos que pasar a la tarde, no hubo inauguración, pero el concejo se mantiene a la tarde porque ya fue acuerdo de concejo, entonces el acuerdo de concejo es lo que se respeta. ¿Alguna otra pregunta? No hay más consultas, vamos a la votación entonces secretaria.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete entonces a consideración del Honorable Concejo aprobar la modificación horaria de este de acuerdo al N°5.708, siendo así de fecha 05 de marzo de 2026, la cual se llevará a cabo a las 11:30 horas de acuerdo con lo expuesto por el administrador municipal.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se solicita la votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Karen Garrido.

Sra. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidente, alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Por unanimidad se aprueba el punto 12 de la tabla.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°5782

Aprobar, la modificación del Acuerdo N°5708, en el sentido que la primera sesión ordinaria de Concejo del mes de marzo del 2026 tendrá lugar el día jueves 05 a las 11:30 horas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		

JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, concejales, administrador, de esta forma me damos por finalizada la tabla ordinaria del concejo.

IV.- Puntos Varios.

Sr. Presidente: Y preparamos para estos 2 grandes hitos que tendremos la próxima semana en la comuna. Ahora pasamos a la última etapa del concejo, que son los puntos varios. Le pido por favor a aquellos concejales que quieran hacer uso de la palabra, por favor levantar sus manos para que nuestra secretaria la pueda ir otorgando en orden de prelación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Tiene la palabra la concejala Karen Garrido.

Sr. Presidente: Concejala, por favor.

Karen Garrido: Bueno, voy a hacer entrega de 3 oficios. Pero me quiero detener en uno que fueron varios vecinos que me contactaron por el tema del ascensor del consultorio Clotario Blest, que están desuso en este minuto y hay adultos mayores que no han podido acceder a salud en el segundo piso porque no pueden, no pueden subir las escaleras. Entonces ahí ver si podría haber una pronta recuperación, un pronto arreglo del de dicho ascensor. Ya y los otros, según las enmiendas de cada oficio, y hoy día se presentaron del Concejo de Pastores de Maipú en las oficinas de varios concejales, los que pudimos atenderlos, entonces porque ellos necesitan para una actividad que realizan hace 35 años aquí en la comuna, ver el lugar que ellos solicitaron, el Polideportivo Martín Vargas, yo entiendo que a lo mejor no pueda estar disponible para hacer el Consejo de Pastores que ellos realizan año a año, ya porque es un espacio que es deportivo, pero me gustaría ver la posibilidad de que a lo mejor pudiera realizarse en algún otro lugar, dependencia municipal, para que ellos puedan tener su actividad como todos los años y así ya no ser 35 años, sino 36 y seguir trabajando muy de la mano con nuestra comuna. Eso alcalde.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejala. ¿Quién viene?

Sra. Secretaria Municipal (S): Ha solicitado la palabra el concejal Ariel Ramos.

Sr. Presidente: Pero por orden de prelación viene Edison, ¿O no? ¿También la solicitó Edison, ¿no? Es que Edison siempre solicita. Sí. Ya. Concejal, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Es que para no dejarlo con la palabra alcalde entonces no (risas en la sala), en realidad presidente, quiero también en nombre del concejo de nombre propio. Darle el pésame a la familia de Luis Gustavo Romero Atenas, vecino de la Villa San Cristóbal del barrio Clotario Blest, que lamentablemente perdió la vida en la explosión del camión Gasco de General Velázquez con la ruta 5. Luchó ahí por su vida, lamentablemente por la gravedad de sus lesiones, lamentablemente nos dejó, un vecino muy querido en su sector, así que quería, en nombre del concejo, darle las condolencias. A la familia. Eso, presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias, concejal. Vamos a seguir con las palabras, después nos sumamos. Viene ahora por prelación, Ariel, por favor, concejal, no, por orden de prelación le corresponde a usted.

Sr. Ariel Ramos: Muchas gracias, presidente, muchas gracias. Son 3 puntos, el primero, felicitar al equipo de inspección por el proceso de reinstalación de la feria del descanso en el barrio Longitudinal. Sabemos que no ha sido fácil llevar adelante esa tarea después de varias intervenciones que ha hecho el municipio ahí. Pero por fin ya se empieza a normalizar la situación, así que saludar el esfuerzo que ha hecho esta dirección y todas las gestiones que ha liderado este alcalde por mejorar la calidad de vida de sector a propósito de las obras de construcción de colector y otras.

Como segundo punto y muy a la línea de lo que ya hablaba el colega. Edison, que tiene que ver con este accidente fatal, esta explosión en Renca ver de qué manera en la comuna de Maipú, dado el cordón industrial, dada la presencia de autopistas, cierto, y dada también la presencia de napas subterráneas que tenemos que cautelar, ver de qué manera se pueden tomar acciones preventivas o mayores acciones de fiscalización con los equipos respectivos. Ojalá en coordinación con las instancias del gobierno central. De manera tal que tengamos un ambiente mucho más seguro y, sobre todo, una respuesta efectiva ante posibles contingencias de estas características en nuestra comuna y, por supuesto, también sumarme a las condolencias a toda la familia de nuestros vecinos, lamentablemente fallecido.

Como último punto puede hablar sobre los incidentes de malos olores en Villa Los Castaños, Barrio Los Bosquinos, donde ya desde la primera quincena de febrero se están recibiendo denuncias. Desde nuestra concejalía hemos estado recopilando antecedentes y en contacto trabajo con la comunidad, también con la subdirección de medio ambiente, SMAPA y comunidades de Padre Hurtado, que también se han visto afectadas. No hacemos parte de la preocupación y molestia de parte de las vecinas y vecinos, pero a su vez pedimos un poco de calma, dado

que los eventos de malos olores son los más complejos de estudiar porque dependen de varios factores, como el clima, los horarios y las posibles fuentes de emanación, lo que dificulta identificar el origen del mal olor de inmediato.

En esta línea damos fe del trabajo de los equipos municipales que se encuentran realizando tareas de monitoreo y limpieza de alcantarillado. Confiamos en que prontamente habrá resultados, como ocurrió también con el problema ya solucionado por parte de Aguas Andinas en septiembre del año pasado en instalaciones que ellos tienen al costado de Autopista del Sol.

Próximamente llamaremos a una reunión de Comisión de Medio Ambiente para compartir información oficial con el Concejo y también con representantes de la comunidad. De las representaciones de medio ambiente, tanto del COSOC como del Comité Ambiental Comunal, como así también de la junta de vecinos y organizaciones del sector de los castaños, para poder analizar bien la contingencia y ver posibles acciones para enfrentar de mejor forma los sucesos de presencia de malos olores en nuestra comuna. Eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted, concejal, no sé si tenemos más palabras solicitadas. Perfecto, vamos a proceder a la respuesta entonces antes de dar por finalizada.

Sra. Secretaria Municipal (S): Quedaría pendiente, claro, ha solicitado la palabra...

Sr. Presidente: Perdón, perdón, perdón. Concejal Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Muchas gracias presidente, secretaria. Solamente tengo un punto en el cual se contactaron conmigo desde la junta de vecinos Domingo Santa María por el periodo que hubo esa lluvia, el temporal que tuvimos, que hubo harta complejidad en nuestra comuna. Por una vecina que, si bien se le realizó, fueron funcionarios municipales a realizarle la ficha FIBE. Y al no ver respuesta, no haber un depósito, como se había incluso dicho acá en concejo anteriormente, vino al municipio a ver qué pasaba y se enteró con que la ficha nunca se realizó. Yo entiendo que con la cantidad de fichas que se realizaron. Muy probablemente más de alguno puede haber ocasionado alguna, alguien haya quedado fuera por la cantidad que esto ocasiono y eso partamos, obviamente, que puede ser un error humano en la transcripción de toda esta información. Así que voy a remitir los antecedentes para que se pueda revisar y se le pueda dar una respuesta más formal a esta vecina de calle Los Diamantes. Eso muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, gracias concejal, ahí sí, perfecto. Ya vamos entonces a responder con respecto a lo planteado por la concejala Karen Garrido, vamos a revisar ahí. Los 3 oficios, en particular la situación del ascensor de Clotario Blest, estamos recaudando antecedentes con la dirección de salud para ver cuál es el estado de la situación y ver cómo podemos corregirlo cuanto antes, entendiendo que puede dificultar la atención de salud de personas mayores o con problemas de movilidad.

Con respecto a la solicitud hecha por el Consejo de Pastores, yo personalmente no la he visto, pero siempre la disposición institucional es a poder facilitar los espacios, siempre y cuando obviamente no haya topes de agenda o cosas de esa índole, ya sea el polideportivo Martín Vargas o buscar otro espacio, pero obviamente siempre lo que buscamos es apoyar instancias culturales, religiosas o deportivas que sean solicitadas por la comunidad sin ningún tipo de discriminación. Así que hay que ponerse de acuerdo no más y ver la logística, pero, por cierto, la voluntad de poder apoyar la actividad tal como lo ha solicitado el Consejo de Pastores.

Con respecto a lo planteado por el concejal Edison, bueno, me quiero sumar a las condolencias al vecino Luis Gustavo Romero y también sumarme al lamentable fallecimiento del señor Ricardo Muñoz, que es padrastro de la funcionaria municipal Ana Flores, del centro veterinario municipal. Personalmente puede estar visitando a la familia de Ana, que es una funcionaria nuestra que perdió al padrastro, bueno, de forma tan trágica como todas las víctimas de la explosión en Renca. Que yo creo que son fenómenos que al menos a mí nunca me había tocado ver. Fue una cuestión bien sorprendente para todos, que de un segundo a otro le arrebatara la vida y destruye una familia por completo sin ningún tipo de anticipación. Y es un accidente la verdad bien lamentable y por lo mismo aprovechamos de mandarle toda la fuerza y bueno y nuestras oraciones también no solo a las familias maipucinas de Luis Gustavo Romero y Ricardo Muñoz, sino que a todas las víctimas que quizás no son de Maipú, pero tuvieron que enfrentar una situación muy trágica en una comuna amiga como Renca, donde además nosotros creamos que como Maipú nos pega el doble por la situación que describía el concejal Ramos. Muchas de las plantas de gas están en Maipú, muchos de esos trayectos son entre Maipú y Quinteros, por tanto, son problemáticas que nunca se habían dado porque hay condiciones de seguridad por parte de las empresas que buscan resguardar, obviamente que este tipo de cosas no ocurran, pero los accidentes a veces pasan y siempre pueden ser aún más lamentables. Entonces, obviamente eso nos llama también a reforzar el plan de emergencia, el diálogo con las empresas, el contacto con el nivel central de gobierno para poder tener los mayores resguardos posibles para que una tragedia de este tipo no vuelva a repetirse ni en Maipú ni por cierto en ninguna comuna de nuestro país.

Con respecto a lo planteo por el concejal Ramos sobre la feria El Descanso, ya llevamos 2 días de postura en la ubicación original de la feria, que es el descanso. Ahí también entender muchas veces las controversias y molestias que se generan. Es propio, lamentablemente, de la ubicación de una feria, las externalidades negativas que se generan, principalmente para quienes viven en la feria, diría yo, también para vecinos aledaños, por cierto, pero principalmente para quienes viven que ven obstaculizadas las salidas de los vehículos, ven presencia de ruidos de basura, muchas veces malos tratos. No creo con esto generalizar. Yo creo que en la gran mayoría de las personas que trabajan en la feria buscan hacerlo de manera honesta, limpia de quizá tener una buena relación con su entorno, pero no en todos los casos eso ocurre y genera molestia. Y ahí como municipio estamos velando por el mayor orden posible, por los ejercicios de fiscalización, lo más robustos que podamos, dado el personal que tenemos, contar con el apoyo de carabineros

también, principalmente para fiscalizar las extensiones informales de la feria, como las colas, la correcta salida también del cuerpo de bomberos y otras situaciones del barrio que nos parece que son importante poder resguardar. Y claro, esto se da en un contexto, además donde como municipio hemos realizado múltiples inversiones en el barrio: Bueno, la reparación de más de 5.000 fugas que había solo en ese sector, el recambio total de las luminarias, la pavimentación de calles como el Descanso, Longitudinal, Marta Ossa Ruiz; la construcción del colector de aguas lluvias, que era una demanda histórica frente a las inundaciones permanentes que sufría ese barrio que hoy día por suerte ya están resueltas gracias a una importantísima inversión del gobierno regional; se nos viene una intervención bonita en el parque Santa Elena para poder recuperar también ese espacio, es decir. Hay un esfuerzo bien grande de la gestión de poder revitalizar ese barrio de la comuna, que claro, a veces se ve un poquito opacado por estas molestias que se generan por las ferias, pero estamos intentando hacer los mayores esfuerzos posibles para que la calidad de vida de nuestros vecinos no se mere del todo.

Sobre la situación de la vida de los castaños también estamos en conocimiento. Bueno, lamentablemente el tema de los olores es recurrente en nuestra comuna. Con todas las dificultades que implica poder identificar las fuentes de olores, nunca es sencillo. Llegan distintas denuncias de distintos barrios en ciertos horarios, tipos de olores y ahí están nuestros equipos desplegados tratando de identificar por la fuente de estos para sancionar como corresponda y poder retomar la normalidad cuanto antes. Pero lamentablemente un sector que ya se ha visto reiteradamente afectado por esta situación y donde como municipio lamentablemente no siempre tenemos la totalidad del poder de control para poder identificar la fuente de emanación de estos olores.

Y con respecto a la situación planteada por el concejal Prado, sería bueno, yo quiero ver el detalle del caso. A simple vista se me ocurre que pueden estar pasando 2 cosas: La primera es que la tercera tanda de fichas FIBE aún no ha sido pagada, el pago de las fichas FIBE se dio en 3 tandas porque la aplicación de las fichas FIBE tomó aproximadamente 2 semanas. Entonces el primer paquete de familia tuvo una fecha de pago, el segundo paquete de familias tuvo otra fecha de pago y el tercer paquete de familia tiene otra fecha de pago que aún no ocurre. Entonces, una opción es que la persona que usted le genera esta denuncia haya sido correctamente catastrada, esté en el sistema identificada como una víctima de la emergencia, solo que sencillamente por encontrarse en el tercer grupo, aún la transferencia de dinero no se realiza, esa es una opción. La otra opción que también puede estar ocurriendo es que no todas las familias evaluadas muchas veces corresponden para aplicación de ficha FIBE. La ficha FIBE es una ficha que se aplica bajo ciertas condiciones, bajo ciertas limitantes, por ejemplo, si en una lluvia normal a mí no sé, se me moja cierta parte de mi casa, eso no necesariamente aplica para fichas. La ficha aplica para cierto nivel de daño ante una emergencia, entonces esa puede ser una segunda alternativa. Ahora bien, si la evaluadora aplicó la ficha, lo más probable es que, porque si no le diría, no aplica para ficha. Si le aplicaron la ficha correctamente, debiera estar dentro del tercer paquete de pagos que debería desarrollarse dentro de los próximos días, y

una tercera alternativa es que efectivamente haya existido algún error de coordinación de que no sé la encuestadora aplicó la ficha, pero no la pasó al sistema o algún error de ese tipo que es menos probable, pero evidentemente puede ocurrir. Por tanto, yo creo que ahí lo más razonable es que usted pueda dar los datos específicos a la dirección de Desarrollo Comunitario para que revisemos en detalle qué fue lo que ocurrió. Pero claro, ahí nosotros también tratar de explicar a la gente se aplicaron, no quiero mentir con el número, pero del orden de las 2.000 fichas FIBES no tengo el número exacto. Pero evidentemente, en la medida que nos íbamos aplicando fichas FIBE, esta demanda iba creciendo. Hay muchas familias que quizás los primeros días no la solicitaron o después, al ver que algunos vecinos la solicitaban, también querían. Nosotros teníamos un límite de ficha a aplicar. Tampoco los recursos del gobierno son infinitos para poder aplicar la ficha a todas las familias que lo necesitaban.

Entonces, en algún minuto, tanto por plazos como por recursos económicos, tuvimos que poner un límite a la aplicación de ficha, pero al menos lo que nos garantizábamos nosotros como municipio es que todos los sectores mayormente afectados y que reportaron cualquier tipo de daño dentro de la primera semana sí tuvieron aplicación de ficha FIBE, que fue el compromiso que había asumido el gobierno y que se respetó y ejecutó tal y cual estaba acordado. Así que veamos el caso particular y si a cualquier otro concejal le llegan casos de ese tipo, puede ser para que le digan tiro, que no esté, o sea, que esté comprendido en el tercer paquete de pago, que esa gente a ninguna se le ha pagado y eso está bien, o revisar algún detalle en particular con los equipos de nuestra dirección de Desarrollo Comunitario. Eso con respecto a las preguntas de los varios, de esta forma, sí, por favor.

Sra. Karen Garrido: Lo que pasa es que estoy viendo aquí al señor Ricardo Acuña que está escribiendo, porque nos escribió a todos los concejales. Para ver si es que va a haber algún tema con los contenedores durante este año, algún proyecto, algo así.

Sr. Presidente: El gobierno regional no está financiando proyectos de contenedores, solo se hizo una excepción para los blocks afectados por las lluvias, donde ahí el gobierno regional en visita terreno comprometió la compra de contenedores para los blocks porque por la emergencia los perdieron, tuvieron que sencillamente destruirlos porque se cargaron ahí un montón de enseres, pero de momento no hay líneas de financiamiento abierta para contenedores ni está en el presupuesto municipal la compra de contenedores.

Lo que sí han hecho muchas comunidades que a través de los fondos participativos del municipio o del 8% del gobierno regional. Han gestionado compra de contenedores y es una línea de postulación que está abierta, pero eso es directamente hecho por la organización, en este caso junta de vecinos, ya sea o con el municipio mediante fondos concursables o con el gobierno regional mediante la comunidad activa, más conocido por todos como 8%.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Eso bueno, habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, damos por finalizada la sesión ordinaria número 1.453 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Hora de término: 16:40 horas

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.453 correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.459 de fecha 16 de abril de 2026.



Katherine Miranda Orrego
KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARIA MUNICIPAL